



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/011

Ginebra, 9 de marzo de 2015

ASUNTO:

CHINA

Medidas nacionales más estrictas con respecto  
a la importación de marfil de elefante africano

1. La presente se publica a pedido de la China.
2. China desea informar a las Partes de la CITES que ha decidido aplicar temporalmente medidas nacionales más estrictas con respecto a las importaciones de tallas de marfil de elefante africano *Loxodonta africana* que no están acompañadas de un certificado preconvencción.
3. Por consiguiente, a partir del 26 de febrero de 2015 hasta el 26 de febrero de 2016 se suspenderá la importación a China de tallas de marfil de elefante africano que no están acompañadas de un certificado preconvencción. Durante este periodo, la Autoridad Administrativa de la CITES de China no aceptará ninguna solicitud de importación de estos especímenes.
4. Para mayor información o aclaración, póngase en contacto con la Autoridad Administrativa de la CITES de China: [cites\\_chinama@163.com](mailto:cites_chinama@163.com) o [mengcites@sina.com](mailto:mengcites@sina.com).